

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 8 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto ocho (8) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MYRIAM LOZANO GARCIA
Demandado: JOSE ABELARDO OLMOS – PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2020-00052-00

Auto: Fija Fecha Audiencia

De conformidad con lo normado en el Artículo 375 numeral 9 del C.G.P., y continuando con el trámite procesal se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.350-11805, por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidos (2022) a las ocho y media (8:30 A.M.) de la mañana diligencia de inspección judicial.

SEGUNDO: Desígnese como perito a **FLAVIO JOSE LUGO BUENDIA**, quien puede ser notificado en el móvil 311 2518166 y al correo flaviolugo_02@yahoo.es

TERCERO: Por secretaria expídase las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez